Resolución D.G.O.C. Nº 826/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 075/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 82/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 - 2018 - PLURIANUAL" - I.D. Nº 317.872.-

Asunción, 05 de Setiembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 82/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 - 2018 - PLURIANUAL" - I.D. Nº 317.872, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2235,** de fecha 17 de Agosto de 2017, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Abierto Nº 075/2017,** suscripto con la **"FIRMA INSUMOS MEDICOS S.A."**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 - 2018 – PLURIANUAL" - ID Nº 317.872.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece: ***"... a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del ÍTEM Nº 157, a fin de cubrir las necesidades de los distintos servicios de salud que lo precisan, ya que el mismo ya se ha consumido en el 100%...por lo que se solicita dar curso al pedido de Adenda de Ampliación del 20%, del Contrato Abierto Nº 075/2017..."***

Que solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Abierto Nº 075/2017**, suscripto con la "**FIRMA INSUMOS MEDICOS S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, por nota de fecha 11 de Agosto de 2017, la Firma ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3683,** de fecha 29 de Agosto de 2017, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 629.748.000 (Guaranies Seiscientos Veinte y Nueve Millones, Setecientos Cuarenta y Ocho Mil).-**

Que el Plazo de Entrega para el monto ampliado será de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-***

Resolución D.G.O.C. Nº 826 /2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 075/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 82/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 - 2018 - PLURIANUAL" - I.D. Nº 317.872.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 296,** de fecha 05 de Setiembre de 2017, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los articulos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 075/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 - 2018 - PLURIANUAL", - I.D. Nº 317.872,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Nombre Genérico	Pres.	Unidad de Medida	Marca	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Suma Total Ampliada
157	LOSARTAN (POTÁSICO)	Unidad	Unidad	DISGRENOL	8.400.000	1.071	588.000	629.748.000

TOTAL MONTO AMPLIADO: GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

Artículo 2° **DISPONER** como plazo de entrega de los productos ampliados de la siguiente forma: **"La Contratista tendrá hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos ampliados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra".-**

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
06 -09- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP y BS
9068